LEY DE 24 DE NOVIEMBRE. DE 1900

Chuma. — Se declara capital de Muñecas.

JOSE MANUEL PANDO, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único. — Se declara el cantón Chuma, capital de la Provincia de Muñecas, quedando derogados el Decreto Supremo de 8 de Mayo de 1871 y la ley de 1º de Diciembre de 1893. Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. — La Paz, 23 de Noviembre de 1900.

ANIBAL CAPRILES.

JUAN MANUEL BALCAZAR.

GABRIEL VALVERDE C., S.S.

NICOLAS BURGOA, D.S.

MANUEL MARIA SAAVEDRA, D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 24días del mes de Noviembre de 1900.

JOSE MANUEL PANDO.

CARLOS V. ROMERO.